



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO
Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Hace saber

Que en sesión celebrada el 24 de agosto de 2026 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el **Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)**, correspondiente al ejercicio 2026, cuyos recibos se cobrarán según el siguiente:

PERIODO VOLUNTARIO

Del 7 de octubre al 9 de diciembre, ambos inclusive.

Para aquellos contribuyentes que hayan optado por el pago del recibo mediante domiciliación ordinaria, el cargo en la cuenta designada se producirá el 10 de noviembre aplicando una bonificación del 2% sobre la cuota hasta un máximo de 120€.

PERIODO EJECUTIVO

Finalizado el periodo voluntario de pago se devengarán los siguientes recargos:

- a) Recargo ejecutivo del 5% desde el vencimiento del periodo voluntario de pago hasta la notificación de la providencia de apremio.
- b) Recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio y durante los plazos del artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, junto con las costas que procedan, en su caso.
- c) Recargo de apremio ordinario del 20% una vez notificada la providencia de apremio y vencidos los plazos para su pago, más los intereses de demora y costas que procedan, en su caso.

LUGAR DE PAGO

En las entidades bancarias colaboradoras de la recaudación municipal en horario de oficinas y en la caja municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento o a través del sistema de pago online OVT.

Torrejón de Ardoz, 7 de septiembre de 2026

ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Alejandro Navarro Prieto

BANDO

www.ayto-torreon.es